



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES ÉXITOS -
PRESENTE contra JANDERSON CARDONA GONZALEZ. Exp. 11001-41-89-039-
2020-01585-00.

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación² personal de la parte demandada, esto es respecto de JANDERSON CARDONA GONZALEZ, ya que si bien allegó los documentos exigidos que trata la notificación del artículo 291 del C.G. del P., nótese que en el cuerpo del citatorio de manera imprecisa se mencionaron los términos de notificación y comparecencia tanto del canon atrás mencionando como el establecido en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, razón por la que no puede avalarse dicha notificación; además, memórese que las notificaciones previstas en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso contienen exigencias diferentes a las normadas en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese ³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. **104 hoy 17** de septiembre de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 946509f384441ffbd57bb2fa77f57357521dc9f998c102bde11d2c001abbecec
Documento generado en 14/09/2021 11:59:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.